1851
KG138

PROYECTO

de decreto

PARA EL ESTABLECIMIENTO

DEL

REGISTRO CIVIL

EN EL

Distrito federal.

MEXICO.

Imprenta de Ignacio Cumplido.

1851.

KGF7611
7
A2
1851
c.1

KGF7611
.7
.A2
1851
c.1

1080097490

PROYECTO

DE DECRETO

PARA EL ESTABLECIMIENTO

DEL

REGISTRO CIVIL

EN EL

DISTRITO FEDERAL.

MEXICO.
IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO,
Calle de los Rebeldes núm. 2.
1851.

K6F7611
.7
A2
1851

BMU Raúl Rangel Frías
UANL
FONDO
A.R. PÚBLICA DEL ESTADO

Advertencias importantes.

Primera. Al decidirme á publicar el presente proyecto de Registro civil, protesto solemnemente que lo hago sin pretensiones de ningun género, y que si bien estoy íntimamente convencido de la pequeñez de mis conocimientos para iniciar un plan como el de que se trata, y que tanto afecta á la administracion de justicia, á la policía en todos sus ramos, y en una palabra, al órden público en general; tambien tengo la conviccion de que sin el establecimiento del Registro civil, nada puede organizarse con perfeccion y regularidad, pues este debe ser la llave maestra de todos los actos administrativos. Así, pues, siendo mi propósito noble y desinteresado, solo aspiro á que los hombres pensadores que realmente deseen el progreso del pàis, ilustren por medio de la prensa esta materia, que á mi modo de ver, es de una vital importancia, puesto que se trata de los intereses de la sociedad en general, y del de cada uno de sus miembros en particular.

Afortunadamente no puede verse este asunto bajo el prisma de la política, pues no tiene puntos de contacto con ningun partido; y como cada uno de estos tienen bajo sus banderas hombres eminentes por su saber y rectas intenciones, al buen criterio de ellos es al que sujeto el ecsámen de mi proyecto, para que teniendo presente lo necesario que es en una buena sociedad el aseguramiento de todas las garantías individuales, mejoren la parte sustancial de él; esto es, los pocos pensamientos buenos que pueda tener y los medios de realizarlos.

Segunda. Inserto á continuacion el editorial del Siglo XIX del dia 6 del mes actual, por la esactitud y prevision con que esplican los señores redactores de ese periódico, el verdadero espíritu de algunos artículos de mi proyecto, y de cuyo ecsàmen han podido ocuparse hasta ahora.

Tercera. Me ha parecido conveniente publicar tambien la nota oficial del señor gobernador del Distrito, con que elevó al supremo gobierno el proyecto de Registro civil, porque contiene esplicaciones necesarias para la mejor inteligencia del espresado proyecto. Asimismo insertaré despues de aquel, los documentos números 1 y 2, por la referencia que de ellos se hace en la misma nota oficial, é igualmente porque tales piezas pueden considerarse como uno de los fundamentos del repetido proyecto, así como comprobantes de la necesidad de su ecsistencia, y de la facilidad con que puede ponerse en ejecucion.

México, Marzo 10 de 1851.

Cosme Varela.

Artículo editorial del Siglo XIX, del dia 6 de Marzo de 1851.

REGISTRO CIVIL.

No hace muchos dias que indicamos la necesidad de que en todo pais ecsistan los datos estadísticos necesarios al gobierno, para el mejor desempeño de sus funciones, y aun señalamos ligeramente los medios que podrian ponerse en pràctica, para tener en México lo que se llama propiamente un Registro civil. Mañana tendremos el gusto de ofrecer en nuestras columnas, un proyecto completo para el establecimiento de dicho registro, de cuya importancia penetrados, no hemos omitido diligencia para obtener una cópia del documento presentado al señor gobernador del Distrito, en el que con suma claridad se demuestra la necesidad de una buena policía, primero de los positivos beneficios que causará tal mejora.

Este proyecto, que nuestros lectores verán en el lugar correspondiente, y que ha sido presentado al señor gobernador por su autor D. Cosme Varela, es una obra notable para México, porque ella viene á ser, si se realiza, no una promesa efimera de seguridad y órden, sino el afiance efectivo de las garantías del individuo. D. Cosme Varela, á cuyas investigaciones y afanes se debe la iniciacion de un *registro civil* tan perfecto como es posible actualmente, merece á la verdad un justo elogio, y nosotros al tributárselo, pasamos en seguida, no á analizar minuciosamente un proyecto cuyas dificultades solo podrá demostrar la práctica, sino á manifestar desde luego, las ventajas inmensas que de ella se seguirán.

El pensamiento dominante del autor, ha sido poner en manos de la autoridad una noticia de la poblacion, tan metódica,